

Proceso de cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Enero 2025

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.

Como es de conocimiento, el pasado 25 de septiembre, la Comisión Nacional para Prevenir y la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) notifica la resolución de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 17 de los 46 municipios de Guanajuato, siendo estos:

- 1. Abasolo
- 2. Acámbaro
- 3. Apaseo el Alto
- 4. Apaseo el Grande
- 5. Celaya
- 6. Cortazar
- 7. Dolores Hidalgo
- 8. Guanajuato
- 9. Irapuato

- 10. Juventino Rosas
- 11. León
- 12. Pénjamo
- 13. Salamanca
- 14. Salvatierra
- 15. Silao de la Victoria
- 16. Valle de Santiago
- 17. Villagrán.



De forma inmediata, la Gobernadora, la Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo, instruyó a las dependencias del Gobierno de la Gente que intervienen, a trabajar de forma transversal en favor de las mujeres.

De esta forma, cumplir con las recomendaciones hechas por la CONAVIM, que contempla 21 medidas y 40 acciones, agrupadas en seis componentes:

- 1. Prevención
- 2. Atención
- 3. Seguridad
- 4. Procuración e Impartición de Justicia
- 5. Reparación Integral del Daño
- 6. Legislativa

Avances

Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario:

El 27 de diciembre, se celebró la quinta sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), en donde se revisaron los indicadores de la Matriz de Acciones Estratégicas.

En el Gobierno Federal se fusionaron la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Instituto Nacional para las Mujeres, para dar paso a la Secretaría de las Mujeres, que encabeza la maestra Citlalli Hernández.

Por el proceso de transición del Instituto a Secretaría de las Mujeres durante el mes de enero el GIM no ha sesionado, sin embargo, seguimos avanzando, principalmente en las acciones de prevención.

Grupo de Trabajo para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:

Con corte al 20 enero, se realizaron 16 reuniones de trabajo de las 96 en total, con los diversos actores para el cumplimiento de las acciones indicadas en la AVGM, a fin de:

• Brindar asesoría a los municipios alertados.



- Integrar las fichas técnicas de los indicadores que se desprenden de la matriz de recomendaciones.
- Para la implementación y el cumplimiento de las acciones.

En cumplimiento a la acción 1.1.1 de la matriz de recomendaciones de la AVGM, que dicta:

"Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.".

Al corte al 20 de enero, los municipios de Silao de la Victoria, Valle de Santiago, Villagrán, Santa Cruz de Juventino Rosas, Salvatierra y Apaseo El Alto emitieron y difundieron sus correspondientes mensajes de "Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres"; teniendo los 11 municipios como fecha límite para la publicación el 31 de enero. Información que se desglosará en el reporte del mes de febrero.

Con relación a la acción 1.7.1 de la matriz de recomendaciones de la AVGM, que especifica la necesidad de:

"Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas".

Los días 9 y 13 de enero, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Paz se llevó a cabo la revisión de la acción, donde se definieron los procesos y contenidos temáticos que se impartirán en el rubro de capacitación para fortalecer la formación de las y los policías que integran las unidades especializadas de atención a la violencia de género.

En cuanto a la acción 1.8.1 que dicta:

"Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con



Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres".

Si bien, en los últimos años existen avances, es justo reconocer que se reafirma la necesidad de la capacitación en perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de Derechos Humanos de las mujeres.

Es por ello, que el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses realizó un ejercicio para detectar las necesidades de capacitación y certificación, dirigido al funcionariado público estatal y municipal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia, así como personas víctimas indirectas de desaparición de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Seguridad y Paz
- Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Gobierno
- Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Guanajuato
- Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato
- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

En el caso del Poder Judicial y Fiscalía General del Estado aplicaron su propia herramienta para detectar sus necesidades de capacitación, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

En este tema, también el 14 de enero, de manera complementaria, se desarrolló una sesión de trabajo con el personal representante de los 17 municipios alertados a fin de asesorar y brindar capacitación al respecto de la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación y certificación municipal; sumando con ello al trabajo que en la administración estatal se realiza al respecto.

Con corte al 20 de enero, se tienen contabilizadas 1,423 personas del funcionariado público que respondieron la herramienta, de las cuales se identifican 800 que desempeñan procesos y actividades relacionadas con la atención a víctimas directas e indirectas de violencia por razones de género, feminicidio y desaparición de personas.

Al respecto de la acción 1.10.3 referente a:

"Actualizar el Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas con información desagregada y el mayor número de datos en contextos de hallazgos que faciliten su identificación a los familiares".



A cargo de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se inició con la captura de información en una base de datos acerca de las fosas comunes, así como de contextos de hallazgo para su posterior carga masiva al sistema del registro.

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, sigue en la integración del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres (PEPADNAM), con la participación de las instituciones implicadas en el tema, así como las células municipales de búsqueda.

Con lo anterior, se ateniendo la recomendación 1.11.1 sobre la:

"Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas".

Finalmente, en completa sintonía con la acción 1.8.1 abordada en párrafos anteriores, se brinda también atención a la acción 2.2.1 que establece:

"Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM".

Mediante la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación y certificación, se tiene identificado al personal que por sus funciones es necesario inicien los procesos de certificación en los estándares de competencias indicados para:

- Brindar atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
- Ofrecer orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género.
- Brindar atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

A la ciudadanía, particularmente a las mujeres de todo el estado, a nombre del funcionariado estatal, refrendamos el compromiso de la Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo, de que nuestras acciones sean pensadas en ustedes.

Es por eso que fortalecemos el actuar institucional a fin de generar las condiciones para que las mujeres, adolescentes y niñas tengan una vida libre de violencia y gocen plenamente de todos sus derechos.